"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN Nº 20 -IETSI-ESSALUD-2020

Lima, 18 FEB 2020

VISTOS:

La Nota N° 22-DETS-IETSI-ESSALUD-2020, emitida por el Gerente de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y el Informe N° 278-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2019, emitido por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, con los cuales se propone la incorporación del bien: "Formol 10% - 15%" al "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, se aprueba el "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales";

Que, mediante los documentos del Visto, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos informa que, de acuerdo a una reunión con los representantes de las redes asistenciales, en su calidad de usuarios finales (químicos farmacéuticos), se aprobó la creación de una ficha técnica del Formol 10% - 15%;

Que, en este sentido, se hace necesario aprobar lo propuesto por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos; y,

Estando a lo propuesto por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 152-PE-ESSALUD-2015;

V°B° V. SANTOS SUB GERENTE

SE RESUELVE:

1. **INCORPORAR,** el bien: "Formol 10% - 15%", con Código SAP 30200377, al "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004.

   Las especificaciones técnicas aprobadas están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

2. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.

V°B° L. SUAREZ M.

3. **DISPONER,** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Directora del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigacion (IETSI)
EsSalud

V°B° I. ZANETTI

NIT 3000 18 338